

RESUMEN DOCUMENTO PRELIMINAR DE POLÍTICA ULAGOS RESPECTO A PUEBLOS ORIGINARIOS

PRINCIPIOS (p. 12-14)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Respeto y promoción de los derechos humanos. 2. Reconocimiento, promoción y ejercicio pleno de los derechos de los pueblos originarios. 3. No discriminación arbitraria. 4. Igualdad de género. 5. Pertenencia territorial, reciprocidad y bidireccionalidad en la vinculación con los pueblos originarios. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Reconocimiento, promoción e incorporación de saberes, epistemologías y prácticas de los pueblos originarios. 7. Interculturalidad. 8. Justicia social y equidad. 9. Participación y ciudadanía desde el Kúme Mongen para la sostenibilidad territorial. 10. Transversalidad.

OBJETIVO GENERAL (p. 14)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (p. 14)	LÍNEAS DE ACCIÓN (p. 15-16)
<p>Consolidar a la Universidad de Los Lagos como referente de institución regional, pública y estatal que incorpora, promueve y garantiza el ejercicio de los derechos de los pueblos originarios, contribuyendo al reconocimiento de su aporte sustantivo en las distintas áreas del quehacer universitario, así como en la erradicación de estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias, racistas y colonialistas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la incorporación institucional del marco de derechos de los pueblos originarios en los procesos e instrumentos estratégicos, planes y programas de las áreas de Docencia; Investigación, Innovación y Creación; Vinculación con el medio y Gestión institucional. 	<ol style="list-style-type: none"> a. Transversalización del marco de derechos de los pueblos originarios para su institucionalización en las diferentes áreas del quehacer universitario.
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Impulsar iniciativas tendientes a superar estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias hacia los pueblos originarios en la comunidad universitaria, así como al reconocimiento de su presencia y aporte sustantivo en las distintas áreas del quehacer universitario, considerando un enfoque de género e intercultural que garantice el ejercicio pleno de derechos. 	<ol style="list-style-type: none"> b. Diseño e implementación de acciones para construir espacios relacionales libre de violencia, discriminación y prácticas racistas y colonialistas en la comunidad universitaria.
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Generar e implementar mecanismos, condiciones y acciones que garanticen el desarrollo pleno y justo de personas pertenecientes a pueblos originarios en todos los estamentos y ámbitos del quehacer universitario, contribuyendo a superar desigualdades estructurales. 	<ol style="list-style-type: none"> c. Participación y desarrollo de personas pertenecientes a pueblos originarios en la universidad.
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Promover el enfoque intercultural en aspectos clave de la formación, investigación y vinculación con el medio, considerando la pertinencia y reciprocidad territorial, así como la incorporación y promoción de los conocimientos ancestrales y contemporáneos de los pueblos originarios, respetando sus derechos colectivos de propiedad intelectual. 	<ol style="list-style-type: none"> d. Incorporación de conocimientos de los pueblos originarios y del enfoque intercultural en la formación, investigación y vinculación con el medio.
	<ol style="list-style-type: none"> 5. Consolidar redes de colaboración bidireccional y recíproca con organizaciones mapuche y de otros pueblos originarios, aportando a la vinculación pertinente con los diversos territorios donde se emplaza la universidad en función de su responsabilidad social y en diálogo con el marco de derechos. 	<ol style="list-style-type: none"> e. Fortalecimiento de redes de colaboración con comunidades/organizaciones de pueblos originarios en los territorios.